



DECRETO ALCALDICIO N° 040 /
AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 15 de fecha 06 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por Junta Nacional de auxilio escolar y Becas por un monto de \$2.283.200.-

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a Junta Nacional de auxilio escolar y Becas, RUT: 60.908.000-0, por un monto de \$2.283.200.- correspondiente al convenio Actívate en vacaciones de Invierno, programa Escuelas saludables para el aprendizaje.

GIRESE el monto de \$2.283.200.- a nombre de Junta Nacional de auxilio escolar y Becas, RUT: 60.908.000-0 y transfírase a cuenta corriente N° **38109082802, BANCO ESTADO.**

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.289, Programa escuelas saludables para el aprendizaje, fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CBA/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)